UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 252 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUL 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 884, 886 y 994-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 0657, 0671 y 0697-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 241, 251 y 262-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 664, 673 y 715-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 210-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 500 y 518-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 173-2021-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando N° 090-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando N° 197-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

1677 RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 037-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobó el reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 040-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 252 -2021-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ciencias Biológicas y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 173-2021-FIMGC-UNSCH, de fecha 25 de abril de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de la profesional Yudith Meneses Conislla, acompañando la Resolución Decanal N° 132-2021-FIMGC-D, de fecha 24 de abril de 2021;

Que, con Memorando N° 090-2021-UNSCH-FCB, de fecha 14 de abril de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato del profesional Pedro Mauricio Delgadillo Coronado, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2021-UNSCH-FCB-CF, de fecha 14 de abril de 2021;

Que, con Memorando N° 197-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 07 de junio de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de la profesional Nancy Aquino Risco, acompañando la Resolución Decanal N° 089-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 07 de junio de 2021;

Que, a través de los Memorandos Nros. 241, 251 y 262-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fechas 23, 24 y 29 de junio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 210-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 25 de junio de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con Memorandos Nros. 500 y 518-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 28 de junio y 12 de julio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-II, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 252 -2021-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

	Yudith Meneses Conislla	DCU B1	32 HSM	26-04-2021 al 20-08-2021

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

	Pedro Mauricio Delgadillo Coronado	DCU B1	32 HSM	19-04-2021 al 20-08-2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

1143	Nancy Aquino Risco	DCU B2	16 HSM	07-06-2021 al 20-08-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 252 -2021-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph